GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500059233	**Fecha Creación:**	14.02.2023
Beneficiario:	10014437526 ALVAREZ ORTEGA DIEGO ALEJANDRO	**Fecha Impresión:**	15.02.2023
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	2023SP010076	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
76 DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALCIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFECIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, EN ESPECIAL LAS DESIGNADAS COMO UNIDAD DE APOYO POR EL

Item: 00001 **Valor Total:** 21.692.000 COP
Rubro: 2-1-2-02-02-008/1010 /0-1010/C /Servicios prestados a las empresas y servicios d
Proyecto:
CDP Asociados: 3700012919 /
Programacion PAC:
Feb : 1.972.000 Mar : 1.972.000 Abr : 1.972.000 May : 1.972.000 Jun : 1.972.000 Jul : 1.972.000
Ago : 1.972.000 Sep : 1.972.000 Oct : 1.972.000 Nov : 1.972.000 Dic : 1.972.000

Importe total: La suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COP
Valor: **21.692.000 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA

Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57

Nit: 8909002860

Tel: 3839720 - 3839713

Fax: 3839437

Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 2023SP010076

Nro. DEL PEDIDO 4500059233

FECHA DEL PEDIDO: 14.02.2023

GARANTIA: SI ___ NO ___

INTERVENTOR: PALACIO

DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA: ALVAREZ ORTEGA DIEGO ALEJANDRO

NIT: 10014437526 CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: CR 46 41 16 AP 933 TEL: 6044622643

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO

MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 30.12.2023

OBJETO: 76 DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	15/02/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00002	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/03/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00003	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/04/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00004	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/05/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00005	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/06/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00006	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/07/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00007	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/08/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00008	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/09/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00009	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/10/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00010	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/11/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000
00011	1001591	APOYO LOGISTICO	3700012919	01/12/2023	1.972.000	UN	1 0	0,00	1.972.000

SUBTOTAL	=	21.692.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	21.692.000

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al dia en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.